

sito en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar a estos efectos que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la absorbente.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Administrador único de Promociones Urbanas San Antón, Sociedad Limitada, Unipersonal y de Hermaniv Sociedad Limitada, Unipersonal, José de Villanueva Iribas.—33.672.

y 3.ª 20-6-2005

## RADA MOTORS, S. L.

### Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 1131/2000, instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Sebastián Macià Estanyol e Inmaculada Domínguez Rodríguez, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Rada Motors, S. L. por importe de 25.259,99 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 2 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—33.836.

## RASAL CARTERA, SICAV, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 7 de julio de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 8 de julio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Expresa renuncia de la Autorización administrativa concedida como Institución de Inversión Colectiva, y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Segundo.—Solicitud de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Tercero.—Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria.

Cuarto.—Aprobación de un nuevo texto refundido de la sociedad, al objeto de incorporar los acuerdos primero, segundo y tercero anteriores. Consecuente modificación de los artículos 1 al 24 (ambos inclusive) de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Sexto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio

social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Rafael Salvador Moros.—34.267.

## REFORMAS Y CONSTRUCCIONES JOSPRAN, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81/2005, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18 de mayo de 2005, por el que se declara a la ejecutada Reformas y Construcciones Jospran, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.269,38 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—33.815.

## RENTOYMAR SOCIEDAD DE GESTIÓN, S. L.

### (Entidad absorbente)

## PALMARI, S. L.

### (Entidad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 10 de junio de 2005, las compañías «Rentoymar Sociedad de Gestión, Sociedad Limitada», como absorbente, y «Palmari, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías, conforme al artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 25 de abril de 2005, y en Registro Mercantil de Badajoz el día 7 de junio de 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 13 de junio de 2005.—El Administrador único de las entidades absorbente y absorbida, Joaquín González Iglesias.—34.288. 1.ª 20-6-2005

## RODRÍGUEZ Y BATLLE, SOCIEDAD LIMITADA

### Edicto

José Manuel García Grau, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción 3 Lleida (ant. CI-8),

Hace saber: Que en los autos de Convocatoria a junta de accionistas 69/2003 seguidos en este Juzgado a instancia de Antonio Rosinach Montegut y March Riu Batlle contra Rodríguez y Batlle, Sociedad Limitada, ha recaído la siguiente resolución:

### Auto

Magistrada Jueza Merce Juan Agustín.  
En Lleida, a dieciocho de mayo de dos mil cinco.

### Antecedentes de hecho

Primero.—Por la Procuradora Señora Simó en nombre y representación de don Antonio Rosinach Montegut y don March Riu Batlle se presentó escrito sobre solicitud de convocatoria judicial de Junta General de la Compañía mercantil «Rodríguez y Batlle, Sociedad Limitada» con domicilio social en Lleida avenida Blondel, número 54, 2.º 4.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida al Tomo 667, de la sección general, folio 176, Hoja número L-12651, inscripción 1.ª y Número de Identificación Fiscal B-25.466.046, y con el orden del día que a continuación se indica:

1. Que se informe a la Junta del motivo de revocar los poderes que tenía conferidos don Ignacio Riu Jove.
2. Que se informe a la Junta de cuales han sido los motivos de apoderar a don Aurelio Rodríguez Pizarro para poder contratar y obligarse en nombre de la Sociedad.
3. Que se informe a la Junta por la Administradora de la marcha de la gestión de la sociedad, y en su caso, aprobación o censura de la misma.
4. Separación de la administradora doña María Elisa Cuevas Merino.
5. Nombramiento de don March Riu Batlle como nuevo administrador.
6. Convalidación y ratificación por la Junta de todos y cada uno de los actos realizados por don Ignacio Riu Jove.
7. Revocación de los poderes conferidos a la Procuradora de los Tribunales de Balaguer doña Silvia Bergé Arroiz y a los letrados doña Nuria Martí Milá y don Joan Font Sarraute.
8. Retirar la querrela criminal interpuesta contra don Ignacio y doña María Dolores Riu Jové por ser infundada.
9. Interposición en nombre de la sociedad de querrela criminal contra doña Elisa Cuevas Merino y don Aurelio Rodrigo Pizarro por la comisión por parte de estos de un delito de denuncia falsa.
10. En caso de que no se pueda adoptar ningún acuerdo, disolución de la sociedad por estar incurso esta en lo previsto en el artículo 104.1.c) de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
11. Ruegos y preguntas.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud, se dio traslado de la misma a los administradores de la sociedad antes referida por término de 10 días, primero en el domicilio facilitado al efecto y resultando éste negativo a través del oportuno edicto fijado en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, así como en el Boletín Oficial de Cantabria.

### Fundamentos de Derecho

Único.—Acreditado en las presentes actuaciones que la administradora única de la compañía mercantil antes referida no ha convocado sin haber acreditado causa justificativa del incumplimiento de su obligación al respecto, la Junta General que legalmente tenía que convocarse, y dándose los requisitos contemplados en el artículo 45 y concordantes de la L.S.R.L., procede acceder a la convocatoria solicitada por los indicados Señores Antonio Rosinach Montegut y March Riu Batlle.

### Parte dispositiva

Se acuerda la Convocatoria de la Junta General de la Compañía Mercantil «Rodríguez y Batlle, Sociedad Limitada» con el orden del día descrito en el Antecedente de Hecho Primero. Esta Junta se celebrará en el domicilio social de la referida sociedad, sito en calle Blondel número 54, 2.º 4.ª, de Lleida, el próximo día 19 de julio y hora de las 11:00, actuando como Presidente don Antonio Rosinach Montegut y como Secretario don March Riu Batlle.

Procede anunciar la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid, así como en el diario La Mañana.

En cuanto a la presencia de Fedatario Público en la referida Junta podrán los promotores del presente expediente requerir libremente su presencia.

Líbrense oportunos oficios y edictos a fin de que por la parte actora se gestione su publicación.

Contra la presente resolución no cabe la interposición de recurso alguno.

Así lo acuerdo, lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente.

Lleida, 18 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—34.849.

## RUGAMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 24 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado, por unanimidad, el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	912.180,01
Activo Circulante .....	197.066,06
Total activo .....	1.109.246,07
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	156.260,00
Reservas .....	32.238,79
Reserva por Revalorización .....	890.760,24
Pérdidas y Ganancias .....	29.987,04
Total pasivo .....	1.109.246,07

Lleida, 20 de abril de 2004.—El Liquidador, Constantino Gallego Marco.—34.589.

## SCENIC BARCELONA, S. L., (Sociedad cedente)

## CAFÉS ESPAÑOL OLIMPIA, S. A., (Sociedad cesionaria)

### Anuncio de cesión global de activo y pasivo

En junta general y universal de socios de carácter extraordinario celebrada el día uno de junio de 2005 se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a Cafés Español Olimpia, Sociedad Anónima.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables por cuenta de la cesionaria, con fecha 1 de julio de 2005.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—El Administrador Saldario, Josep Batalla.—34.573.

## SELECCIÓN DE PRODUCTOS LEONESES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha decidido convocar Junta general ordinaria para los próximos días 7 y 8 de julio del corriente año, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las 10,00 horas y en el domicilio social, en ambos días, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión del ejercicio 2004, así como de la gestión social.

Tercero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración o elección de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general, o nombramiento de dos Interventores para su aprobación.

A partir de la convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

León, 16 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Vicente Martínez Alonso.—35.211.

## SKI RESTAURANT, S. L.

### Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosario Dilenia Altagracia Polanco y Wilson Calamiond González contra Sky Restaurant, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Ski Restaurant, S.L., en situación de insolvencia por importe de 5.084,75 euros de principal; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Madrid a 23 de mayo de 2005.—El Secretario judicial.—33.560.

## SOLID STOCK, S. A.

Por acuerdo de 27 de septiembre de 2004, la Junta General decidió la reversión a títulos de la forma de representación de las acciones. Las entidades participantes deberán presentar, en la sociedad, en el domicilio situado en Madrid, calle Cuclillo, 5, dentro del plazo de un mes, a la atención de doña Carla Riestra Villanueva, la oportuna certificación emitida por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores». Dentro del plazo de un mes, la sociedad distribuirá los nuevos títulos asignados a cada accionista, previa justificación de su derecho.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo, Javier Riestra Pardo.—34.843.

## SPAIN BANQIT, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social (Mungía, calle carretera de Plentzia, número 5) el día 6 de julio de 2005 a las 9 horas, en primera convocatoria, o el día 7 de julio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Discusión y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad y la distribución del resultado de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador de la Sociedad.

Cuarto.—Propuesta de disolución de la sociedad Spain Banqit, Sociedad Anónima.

Quinto.—Propuesta de designación del liquidador de la sociedad.

Sexto.—Propuesta de apertura del período de liquidación de la sociedad, con fijación del plazo que se concede al liquidador designado para que elabore el balance de liquidación y convoque a la Junta General que haya de adoptar el acuerdo de reparto del haber social liquidatoria entre los socios.

Séptimo.—Suministrar información a los accionistas de la Sociedad sobre la relación comercial existente entre la Sociedad y SFE Attendant, Sociedad Limitada, así como el contenido de los acuerdos en que se hayan formalizado dicha relación.

Octavo.—Suministrar información a los accionistas de la Sociedad sobre cualesquiera relaciones existentes entre el administrador único de la Sociedad y el accionista de la Sociedad Baussa Export, Sociedad Anónima o cualquier otra persona (física o jurídica) relacionada con Baussa Export, Sociedad Anónima.

Noveno.—Suministrar información a los accionistas de la Sociedad sobre la relación comercial existente entre la Sociedad y Banqit AB así como el contenido de los acuerdos en que se hayan formalizado dicha relación, así como de las relaciones existentes entre Banqit AB, SFE Attendant, Sociedad Limitada, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Carrefour.

Décimo.—Discusión y aprobación del cambio en la estructura actual del órgano de administración de la Sociedad para que, desde la fecha de la Junta General de Accionistas, la sociedad sea administrada por un Consejo de Administración en lugar de por un Administrador único.

Undécimo.—Modificación de los artículos 29,31,32 y 33 (y cualesquiera otros que sean relevantes) de los Estatutos Sociales de la Sociedad para reflejar el cambio de la estructura del órgano de administración recogida en el punto (1) precedente.

Duodécimo.—Discusión y aceptación de la dimisión o aprobación del cese del administrador único y nombramiento de nuevos consejeros.

Decimotercero.—Designación de la persona facultada para que, verifique y lleve a efecto cuantos actos y otorgamientos sean precisos en orden a la ejecución, cumplimiento y efectividad de los acuerdos adoptados, los pueda elevar a públicos y formalice en el Registro Mercantil el depósito a que se refiere el artículo 218 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Aprobación del acta si procede.

Derecho de información: A partir de esta convocatoria a Junta general cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas.

A los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Mungía, 16 de junio de 2005.—Administrador Único, Emilio Ugalde Blanco.—35.161.

## STARDUST SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 5 de julio de 2005, a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 6 de julio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente